



Plato, 21 de agosto de 2026.

Doctor.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal.

Plato - Magdalena.

E. S. D.

Cordial saludo.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Selección de Mínima Cuantía, que tendrá por el objeto **“CONTRATAR LA COMPRA DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS NO NORMALIZADA DEL CORREGIMIENTO DE LOS POZOS DEL MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA”**.

Se hace necesario adelantar este proceso, ya que el Municipio en su Planta de Empleo no cuenta con el personal necesario con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

Atentamente.

OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

Directora del Departamento Administrativo de Planeación

Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ: